



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. ....**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día quince de octubre de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: .....

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentamos las personas que se señalan a continuación: .....

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de septiembre de dos mil doce, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

En cuanto al punto 4 del orden del día, respecto al Anteproyecto de reforma a los "Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos, en medios de Comunicación", los miembros de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP/151012.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-544/12 en el que se remite el "Anteproyecto de reformas a los Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos, en los medios de comunicación", por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Órgano Auxiliar en términos de la Meta 5 del Programa Operativo Anual dos mil doce del Área en cita, dan por visto el documento en referencia con las observaciones emitidas y solicitan a la Directora en cuestión, emprenda las acciones pertinentes con el objeto de prever que dicho Instrumento se ajuste al principio de legalidad conforme a las atribuciones del área en mención, respecto al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, realizando para tal efecto el trámite conducente para la aprobación del documento multicitado, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

En cuanto al punto 5 del orden del día, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informa que ha dado debido cumplimiento a la actividad marcada con el numeral 8.3 del Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad Administrativa en cita, en cuanto a la Sistematización de los Acuerdos por este Órgano Auxiliar, que se desprende del Memorándum No. IEE/DPPM-510/12.

Por lo que respecta al numeral 6 del orden del día, referente a la aprobación del Anteproyecto de la determinación de Financiamiento Público 2013, se establece el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/COPP/151012.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 fracción III incisos c) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en la meta 16 del Programa Operativo Anual dos mil doce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez realizado el análisis al *"Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público correspondiente al año 2013"*, remitido por dicha Unidad Administrativa mediante Memorándum No. IEE/DPPM-523/12, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto realice a la brevedad los trámites conducentes para la elaboración del Dictamen en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 7 del orden del día, respecto los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determina el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/COPP/051012.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en la meta 16 del Programa Operativo Anual dos mil doce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez realizado el análisis al *"Anteproyecto de la determinación de Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013"*, remitido por dicha Unidad Administrativa mediante Memorándum No. IEE/DPPM-523/12, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

Presidente de la misma, para que por su conducto realice a la brevedad los trámites conducentes para la elaboración del Dictamen en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez aprobados los ACUERDOS 02/COPP/051012 y 03/COPP/051012, los integrantes de esta Comisión proponen un receso para las nueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil doce, con la finalidad de realizar el análisis y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen que a su vez emita el Titular de la Unidad Jurídica en términos de los acuerdos citados y continuar de esta forma con el desarrollo de la presente sesión ordinaria, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las quince horas con quince minutos del día de su inicio.

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil doce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como los Titulares de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Unidad Jurídica de este Instituto, reinicia la presente sesión ordinaria, con el objeto de continuar con el análisis y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen que refieren los ACUERDOS 02/COPP/051012 y 03/COPP/051012, remitidos por el Titular de la Unidad Jurídica, determinando para tal efecto los acuerdos que se enuncian a continuación:

**ACUERDO-04/COPP/151012.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/005/12, remitido por el Titular de la Dirección Jurídica mediante Memorandum No. IEE/DJ-415/2012, recibido en fecha dieciséis de octubre del presente año, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil trece*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

**ACUERDO-05/COPP/051012.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/006/12, remitido por el Titular de la Unidad Dirección mediante Memorándum No. IEE/DJ-415/2012, recibido en fecha dieciséis de octubre del presente año, por el que se *Determinan los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que corresponde al numeral 8 referente a los Anteproyectos de Bitácora de seguimiento de los Programas Operativos Anuales de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitidos mediante Memorándum No. IEE/DPPM-501/12, los miembros de este Órgano Auxiliar, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO-06/COPP/051012.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-501/12, en el que la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remite a esta Comisión Permanente, los Anteproyectos de Bitácora de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2012 y 2013 de la Unidad Administrativa en cuestión, los miembros de este Órgano Auxiliar sugieren a la Directora en cita, realice las acciones pertinentes para que los Instrumentos en referencia, consignen en su contenido, las disposiciones legales vigentes que correspondan al inicio del próximo Proceso Electoral Estatal Ordinario en la Entidad, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al cumplimiento por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del Acuerdo/04/COPP/200912, los integrantes de esta Comisión determinan lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

**ACUERDO-07/COPP/051012.-** Por lo que respeta al Acuerdo/04/COPP/200912, los miembros de este Órgano Auxiliar sugieren a la Directora de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones pertinentes con el objeto que asegurar que los Instrumentos jurídicos que recaigan en dicha área conforme a sus atribuciones, se ajusten a las disposiciones legales vigentes que correspondan al inicio del próximo Proceso Electoral Estatal Ordinario en la Entidad, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al numeral 10 del orden respecto a la propuesta de aprobación del acuerdo de este Órgano Auxiliar que faculte al Presidente de la misma, para realizar la entrega de la documentación que contiene el archivo correspondiente, generado durante el periodo de gestión de la actual Comisión Permanente, en términos de los Lineamientos aplicables, los miembros de este Órgano Auxiliar, determinan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-08/COPP/051012.-** Con base en el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 10 fracción I y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar, facultan a su Presidente para que realice en este mes de octubre, la entrega del archivo de esta Comisión que obre bajo su resguardo, a la instancia que se desprenda del ordenamiento jurídico aplicable, por lo que corresponde a las actividades desempeñadas por el citado Ente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En lo que concierne al punto 11 del orden del día referente al Informe de Actividades de esta Comisión Permanente, por el periodo comprendido del primero de abril del 2012 a la fecha de la presente sesión, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan, lo siguiente:

**ACUERDO-09/COPP/051012.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en el Memorandum No. IEE/DJ-327/2012, una vez realizado el análisis correspondiente al *"Proyecto de Informe Parcial de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil doce al dieciséis de octubre del mismo año"*, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-011/12

Comisión realice los trámites conducentes que se desprenden del análisis que consigna el Memorándum en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales de la presente Sesión, los miembros de esta Comisión manifiestan no tener asunto que tratar al respecto.

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil doce.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSE JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**